



Tsunami Regulatorio (II)
***Nuevas exigencias de solvencia y
requerimientos en reporte y sistemas***



XII JORNADA ANUAL DE RIEGOS. LA
UNIÓN BANCARIA

José María Arroyo

Madrid, 8 de octubre de 2013

Agenda

1. CRD IV/CRR.

1. 1 Estructura normativa

1. 2 Adaptación sistemas y estructuras

2. PYMES

3. FUTURO NORMATIVO

1. CRD IV/CRR. ESTRUCTURA NORMATIVA

- ❑ Más peso de la normativa de aplicación directa. Gran parte de la nueva normativa se encuentra en el Reglamento.



Single Rulebook

- ❑ Otra parte relevante de la nueva normativa, ya en detalle, está en curso.



Proliferación de actos de Nivel 2 (BTS) a emitir entre 2013 y 2014

>100

- ❑ Aderezada con un número importante de guías.

30

- ❑ **CONCLUSIÓN:** la CBE 3/2008 no resiste la comparación (en cuanto a volumen y complejidad) con los nuevos textos normativos.

1. CRD IV/CRR. ADAPTACIÓN SISTEMAS Y ESTRUCTURAS

❑ CONSECUENCIA:

- Redimensión de áreas
- Riesgo de 'incumplimiento'

❑ **Entrada en vigor. Periodo Transitorio. Limitar los efectos sobre la economía real.**

- **Phase in y Grandfathering**

❑ **Periodo transitorio legal/regulatorio y 'de mercado'**



❑ **Riesgo de que no sea el mercado quien adelante los periodos transitorios, sino que los propios reguladores vayan a una carrera de los reguladores por mayor exigencia**

Coordinación

2. PYMES

Homogeneización definición de pymes

Requisitos	RD 1515/2007 (2 de 3)	R 2003/361/CE (nº de trabajadores y 1 de los otros 2)	Variación
Nº medio de trabajadores empleados	≤ 50	< 250	x 5
Volumen de activos	≤ 2,85M €	≤ 43M €	x 15
Importe neto de la cifra de negocios	≤ 5,7M €	≤ 50M €	x 8,7

Factor de apoyo. 0,7619.

Afecta más a las exposiciones STD que IRB. No consideración de reducción en la PE.

El umbral de 1,5M € diluye los incrementos de umbrales

2. PYMES

- ❑ **¿Efecto en la economía real?. Ayudará poco.**
- ❑ **La financiación a pymes seguirá viniendo determinada por decisiones estratégicas de modelo de negocio y no por ligeros ahorros de requerimientos.**

Impacto final  **Reducido**

Afecta a un 30% de la exposición total de pymes bajo la nueva definición.

80% por factor de apoyo y 20% por nuevos umbrales.

- ❑ **Ademas de tener un impacto reducido, según nuestra interpretación de la redacción del artículo 501, puede ser distorsionador en la financiación a pymes por la utilización un umbral fijo. Convendría clarificación al respecto.**

3. FUTURO NORMATIVO. EL DENOMINADOR

- ❑ **Proximos textos de Basilea: 'ataque al denominador'**

- ❑ **Desconfianza en los APR's, y por tanto en los modelos internos.**

- ❑ **Es cierto que es difícil la comparabilidad...**
 - **EBA y Comité Basilea están llevando trabajos al respecto.**
 - **El mercado no asume los mensajes positivos. Ejemplo informe de EBA mes febrero de 2013.**

- ❑ **Tampoco lo ponen fácil las propias entidades: Venta de la Optimización.**

- ❑ **La aproximación a la revisión de los modelos por algunos supervisores ha hecho el resto.**
 - **Estilo de supervisión**
 - **Coordinación de criterios.**

3. FUTURO NORMATIVO. EL DENOMINADOR

- ❑ El gran avance de Basilea II fue la mayor sensibilidad al riesgo.
- ❑ Hay que reconocer que los modelos internos han permitido un incremento exponencial en la calidad de la información existente en las BBDD de las entidades.....al menos con la aproximación del supervisor español en las entidades
- ❑ ¿Hacia donde vamos ahora?

Basilea IV

Basilea 0

- ❑ Parece que se va a avanzar en la comparabilidad vía información al mercado más estandarizada. Mejorar el Pilar 3.
- ❑ Parece que aumentará el uso de los suelos como medidas de backstop a los modelos internos.

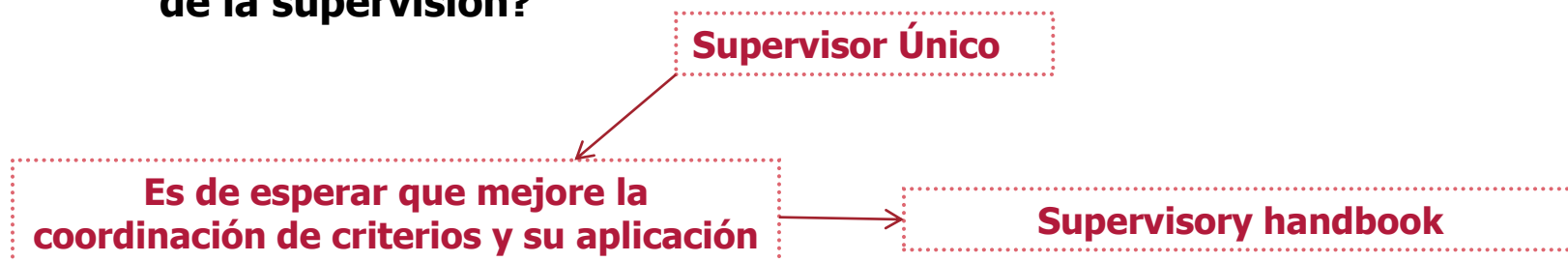
¿Sustituirá esa medida, le necesaria coordinación entre supervisores?

¿Serán homogéneos los suelos?

¿tiene sentido económico y funcional un suelo en términos de Basilea I

3. FUTURO NORMATIVO. EL DENOMINADOR

- ❑ ¿No se están saltando algunos pasos?
 - ❑ 1º Mejorar la aproximación a la revisión de los modelos y en general de la supervisión?



- ❑ 2º Ver los efectos de la mejora del Pilar 3
- ❑ En función de lo anterior valorar la necesidad de suelos y de qué tipo.

3. CONCLUSIONES

- ❑ **Incertidumbre regulatoriaque continuará en el tiempo!!!**
- ❑ **Por no saber, ni siquiera se saben los plazos y términos de AQR y ST, que en principio son a muy corto plazo**
- ❑ **Dificultad en la gestión.: 'excesiva distracción'**
- ❑ **Impactará en los niveles de crédito y sobre todo en el coste al que se prestarán.**

Disclaimer

Esta presentación ha sido preparada por Banco Popular con el único objetivo de servir de información. Por ello, puede contener estimaciones o previsiones respecto a la evolución del negocio en el futuro y a los resultados financieros de Grupo Banco Popular, los cuales proceden de expectativas del Grupo Banco Popular y están expuestas a factores, riesgos y circunstancias que podrían afectar a los resultados financieros de forma que pueden no coincidir con las estimaciones y proyecciones. Estos factores incluyen, aunque no de forma exclusiva, (i) variaciones en los tipos de interés, en los tipos de cambio o en otras variables financieras, tanto en los mercados de valores domésticos como internacionales, (ii), la situación económica, política, social o regulatoria, y (iii) presiones competitivas. En el caso de que este tipo de factores u otros similares fuera a causar resultados financieros que difieran de las estimaciones o perspectivas contenidas en esta presentación, o que provocasen cambios en la estrategia del Grupo Banco Popular, Banco Popular no estará obligado a elaborar una revisión pública de los contenidos de esta presentación

Esta presentación contiene información resumida y puede contener información no auditada. En ningún caso, el contenido constituye una oferta, invitación o recomendación a suscribir o adquirir cualquier título y ni siquiera sirve como base para algún tipo de contrato o compromiso contractual

Muchas gracias



grupobancopopular.es



grupobancopopular.mobi



902 301 000

